



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1298**

(**12 AGO 2014**)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí “Simorna” localizado en el municipio de Orito, departamento de Putumayo”

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el párrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Embera Chamí como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el resguardo indígena Embera Chamí “Simorna”, fue priorizado en la lista de resguardos a ampliar conforme al Numeral Cuarto del Acuerdo La María, suscrito entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas de Colombia en 2013.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí “Simorna” localizado en el municipio de Orito, departamento de Putumayo”

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E2-19350 del 11 de junio de 2014, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Embera Chamí “Simorna”.

Que en el mes de junio de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al resguardo indígena Embera Chamí “Simorna”.

Que el 28 de julio de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí “Simorna”. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Certificar que el Resguardo Indígena “Simorna”, localizado en el municipio de Orito, departamento de Putumayo, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Embera Chamí, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 28 de julio de 2014 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chami “Simorna” localizado en el municipio de Orito, departamento de Putumayo”

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, a la Gobernación de Putumayo, al municipio de Orito y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO 4. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12 AGO 2014

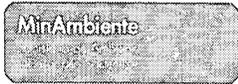


LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó: Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA

Revisó: Claudia Milena Álvarez, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial DGOAT-SINA



CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA SIMORNA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ORITO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Comunidad indígena
Elaborado por:
Ciudad y fecha:

Simorna, pueblo Embera Chamí
Omar Alaín González Domínguez
Bogotá, Julio 28 de 2014.

CONTENIDO

ANTECEDENTES

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA
3. CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO
7. REFERENCIAS

ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad del pueblo Embera Chamí, asentada en el resguardo indígena Simorna, ubicada en el municipio de Orito en el departamento de Putumayo; solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-19350 del 11 de junio de 2014. La etnia Embera Chamí fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural.

Adicionalmente, se responde al compromiso del gobierno nacional, dentro del Acuerdo la María en su numeral cuarto, que menciona: *Acuerdo No. 4: Para la Constitución, Ampliación y Saneamiento, de Resguardos Indígenas el Gobierno Nacional se compromete a documentar, evacuar y presentar al Consejo Directivo del INCODER, como meta 400 expedientes sobre ampliación, constitución, y saneamiento de Resguardos Indígenas. Para lo cual se contará con el apoyo de un equipo de 25 personas, que será financiado y gestionado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura. Plazo seis meses. El INCODER generará metodologías excepcionales para que el Consejo Directivo pueda evacuar los análisis de los expedientes conforme vayan llegando, para que al término de los 6 meses se haya logrado la meta*".

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica para el resguardo Embera Chamí de Simorna. La visita de campo se llevó a cabo en el mes de junio de 2014. La información obtenida fue revisada, y complementada con información secundaria como el Plan Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007 – 2027 PARBSAC, "Toda la Vida", información sobre áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales, expediente sobre la ampliación del resguardo Simorna (Incoder, 2014), entre otros.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad "implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la



protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible”.¹

La verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”².

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión en la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo Simorna, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.³

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

En el departamento del Putumayo se hace mención de cuatro subregiones a saber: subregión del piedemonte o cuenca del río Caquetá, subregión llanura Amazónica o cuenca baja del río Putumayo, subregión Andino Amazónica o valle de Sibundoy



y “subregión del Valle del Guamez o Zona Petrolera, de la cual hacen parte los municipios de Orito, Valle de Guamez y San Miguel; su actividad comercial se da en gran proporción con la república del Ecuador. Esta última subregión ocupa el segundo lugar en cuanto a la población, que representa el 28,5% del total del departamento. La actividad petrolera y el sector primario, especialmente el relacionado con cultivos ilícitos, son la base económica”⁴.

⁵

- Localización y descripción biofísica del resguardo

En el capítulo de análisis de la subregión que nos compete en este estudio, se hace referencia también a otros fenómenos característicos de la región del Alto río Orito, al norte de la cabecera municipal de Orito, en límites con el departamento de Nariño.

¹Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente.

²Ibid, p. 47

³Ibid p. 102

⁴ Formulación del Plan de Gestión Ambiental de Sibundoy, Putumayo. Universidad Tecnológica de Pereira, San Juan de Pasto 2008. Castro, Jimena del Rosario y Martínez Jaramillo, Edwin Alfredo. Página 19.

⁵ Fotografía del entorno de la escuela en el Resguardo Embera Simorna, se puede apreciar bosque primario, a pesar de que hay utilización de árboles maderales para construcción. Junio 28 de 2014, equipo FEP MADS.



MinAmbiente

La principal vía de acceso al resguardo es tomando como origen el municipio de Orito hacia al municipio de Monserrate en carro a 40 minutos de viaje, Se ubica allí el Pozo 113 de Ecopetrol; y se viaja en carro aproximadamente en un lapso de 60 minutos hasta la entrada del resguardo. El clima del resguardo se encuentra entre muy Frío Húmedo y Frío Húmedo; Templado muy Húmedo y Cálido muy Húmedo, presentándose el periodo más lluvioso entre abril - mayo y octubre - noviembre⁶.

Gráfica 1. Cartografía de Biodiversidad



Existen versiones familiares cotejadas en campo durante la visita realizada al resguardo Embera Chamí Simorna, cuyas versiones coinciden con el siguiente relato, sobre la fecha y modo de ocupación del territorio, en el principio de la década de los años 60's y 70's del siglo XX: "Los Embera Chamí llegaron al departamento a comienzos de los años 60, primero llegaron al municipio de Puerto Caicedo, luego de estar en estos lugares se cansaron del sitio y buscaron otro territorio hasta llegar al resguardo "El Paraíso", perteneciente al municipio de Orito y al ver que en este nuevo territorio había buenas tierras y con inmensos espacios se

ubicaron en este territorio y desde allí empezaron a invitar a otros familiares.

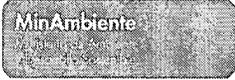
De esta manera narran, que la llegada de la población Embera fue paulatina, que se hacía por migraciones de temporadas, o por años, de allí se crea otro nuevo cabildo con el nombre de "La Venada" (hoy resguardo indígena Simorna). Uno de los fundadores de este cabildo fue el señor Sinforiano Onagama y familiares⁷.

En el transcurso de las cuatro décadas, en el contexto rural del municipio de Orito, se han creado otros cabildos como Campo Alegre (hoy Dos Quebradas), *Río Blanco* (hoy resguardo Simorna), Caña Bravita, Villa Rica (resguardo alto). Actualmente existe el cabildo Kerakava que está en proceso de adquisición de territorio. También hay otros cabildos pertenecientes al municipio de La Hormiga, Putumayo como: "La Palmera", "Argelia" y el resguardo "La Italia". Antes existió el cabildo Rupasca Vides, situado en el municipio de Villagarzón, pero la comunidad fue desplazada a finales del año 2007 por conflictos de grupos armados; sin embargo, con ellos se cuentan once comunidades conformadas como cabildos y resguardos en el departamento del Putumayo. La mayoría de los Embera quienes hoy en día habitan once comunidades en el departamento son descendientes y oriundos de los departamentos de Valle del Cauca, Caldas, Risaralda y Chocó. La subsistencia familiar se obtiene por la facilidad que ofrece el hábitat, en especial por actividades como la cacería, la pesca, el cultivo de arroz, maíz, frutas nativas y otras, como el trabajo a jornal para cubrir las necesidades⁸.

⁶ *Ibíd.* (Editado)

⁷ Consultado en: http://emberachamiorito.blogspot.com/2010_10_01_archive.html. Junio 03 de 2014.

⁸ Consultado en: <http://emberachamiorito.blogspot.com/2010/10/ubicacion.html>. (junio 03/2014).



Mapa 1. Mapa localización Resguardo



Mapa editado del SIGOC. Consultado en: http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/EXPEDIENTE/PDF/Putumayo_Resguardos_Negras_V2_2012_01_18.pdf? 2010.

- Hidrología

El resguardo está ubicado en la cuenca del río Putumayo. Los ríos que lo irrigan son el río La Piraña y el río La Vereda. El río Blanco se divide en dos quebradas, las cuales limitan con el Alto Orito. Hacia el norte se encuentra el río Caldero y hacia el occidente el río negro⁹.

- Flora

Según información del Sistema de Áreas Protegidas del SPNN en relación con el traslape con resguardos o en superposición con territorios indígenas, este resguardo no se encuentra en ninguna situación de traslape que incluya el territorio en mención.

En el ejercicio de cartografía socioambiental sobre la diversidad de la flora, se pudo evidenciar la presencia de las siguientes especies de plantas con sus nombres comunes:

Medicinales: Flor Rojo, Costeño, Artipele, Toronjil, Yerbabuena, Desvanecedora, Verbena, Tordua, Paico, Ámbar, Cañahuate, Platanillo, Hoja Podrida, Sábila, Marañón, Hoja al Morajico, Flor de Diablo, Ají, Caraño, Achapo, Palo Cruz, Flor de Muerto, Azafrán de Raíz (Cúrcuma), Prontoalivio, Sauco, Tigre Guasca, Ruda, Limoncillo, Caña Agria, Salvia Blanca, Pacunga, Orejenegro, Tabardillo, Drago, Popa, Orejuela, Chundur, Ampicilina, Coca, Flor Amarilla, Canalete, Salvia, Soleman, Quereme, Achiotte, Cimarrón del Monte, Matarratón, Palo De Cruz, Por Los Maderables, Costillo, Achapo, Barbasco, Amarillo, Caimo, Cedro Rojo, Tara, Pino, Barcino, Chingale, Arenillo, Granadillo, Churimbo, Guayacán, Manzano, Churimo, Gasolino, Guarango, Caracol, Medio Gomino, Gomo, Zapotillo, Zande, Capirón, Roble, Sangre Toro, Guamo, Fono, Palmas, Canangucha, Milpesos, Bombona, Chontaduro, Cachuda, Chuchana, Coquillos, Coco, Palmilla, Chontilla, entre Otros.

⁹ Documento interno, INCODER. Pp. 6.



MinAmbiente

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Existen en el inventario regional del Putumayo, en el piedemonte andino amazónico que incluye el territorio del Resguardo



y su zona de ampliación, “cerca de 170 especies forestales que se usan para la **producción de madera**, entre ellas: Abarco (*Cariniana decandra*), Acapú o Ahumado (*Minquartia guianensis*), Andiroba (*Carapa guianensis*), Achapo (*Cedrelinga cateneiformis*), Cachicamo (*Calophyllum brasiliense*), Cedro (*Cedrela odorata*), ceiba (*Ceiba pentandra*), Costillo (*Aspidosderma* sp.), Granadillo (*Brosimum rubescens*), Itabua (*Mezilaurus itabua*), Lua (*Matisia bracteolosa*), Marfil o Tara (*Simarouba amara*), Pino Colombiano (*Podocarpus guatemalensis*), Sangretoro (*Virola albidiflora*). Cerca de 200 plantas sobresalen por su **uso medicinal**. Las más representativas son: Sangre de drago (*Croton lechleri*); Ortiga (*Urera* sp.); Uña de gato (*Uncaria*

guianensis, *Uncaria tomentosa*); Yagé (*Banisteriopsis caapi*); Guaraná (*Paullinia cupana*); Chuchuhuasa (*Maytenus laevis*); Seje (aceite) (*Oenocarpus bataua*); Avellanos (*Corylus avellana*); Chaparro (*Curatella americana*); Copaiba (*Copaifera* sp.); Palo de arco (*Tabebuia serratifolia* *Tabebuia barbata*); Copaiba (*Copaifera reticulata*). Para la preparación de suero antiofídico se usa la boa (*Boa constrictor*).”¹⁰

A partir de la Resolución 994 de 16 de junio de 2008, la propuesta para la declaración del Santuario de Fauna y Flora y los estudios previos: “En el año 2003, la UMIYAC, conjuntamente con el Instituto de Etnobiología y otras entidades, iniciaron un proyecto para la caracterización biológica y cultural en la zona, y para la identificación de áreas importantes para la conservación de plantas medicinales en el piedemonte amazónico colombiano, dando como resultado la identificación de un área en el interfluvio de los ríos Orito y Guamuez con gran riqueza de plantas medicinales, en especial, por la abundante presencia de una de las plantas sagradas más importantes para el desarrollo de su medicina tradicional: el yoco, que corresponde a un grupo etnotaxonómico de lianas de la selva amazónica, del género *Paullinia*, (*Paullinia yoco*) Zuluaga (2004)”¹¹. En este sentido, este ecosistema biodiverso, como lo menciona Parques Naturales en documentos de caracterización, es estratégico para la conservación cultural de los pueblos Embera Chamí, Cofán, Siona, Inga y Nasa.

De esta manera, es relevante resaltar que los pueblos anteriormente mencionados, incluido el resguardo Embera Chamí de Simorna, es colindante con esta zona biogeográfica, por lo cual este inventario taxonómico está presente en la región de estudio de este concepto.

- Fauna

En el contexto general del sur de la amazonia colombiana, incluido el departamento del Putumayo “En el año 2005 se comercializaron cerca de 4.800 toneladas de pescado fresco, proveniente de la actividad pesquera. Las principales especies comerciales y de consumo son: Pintadillo (*Pseudoplatystoma* spp.); Dorado (*Bachyplatystoma flavicans*); Mota (*Calophysus macropterus*); Baboso (*Goslinea platynema*); Lechero (*Brachyplatystoma filamentosum*); Chontaduro (*Zungaro zungaro*); Cajaro (*Phractocephalus hemiliopterus*); Mapará (*Hypophthalmus edentatus*); Yaque (*Leiarius marmoratus*); Pirarucu (*Arapaima gigas*); Barbachato (*Pirirampus pirinampu*); Arawana (*Osteoglossum bicirrhosum*); Corvina (*Plagioscion squamosissimus*); Sábalo (*Brycon* spp.); Tucunaré (*Cichla* spp.); Paco (*Piaractus brachipomus*); Gamitana (*Colossoma macropomum*)”¹². Para el año 2001, el 8,14% de los ecosistemas de la región Amazónica presentaban procesos de transformación (1.834.079 has) expresados en áreas con cultivos y pastos, zonas urbanas y vegetación secundaria. Putumayo es el departamento que presenta la mayor transformación ecosistémica, seguido de Caquetá.

¹⁰ Plan Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007 – 2027 PARBSAC, “Toda la Vida”. Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), Dirección Territorial Amazonia-Orinoquia (DTAO), Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Corporación para el Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia, Instituto Humboldt Colombia. Página 34.

¹¹ Tomado de la Resolución 994 del 16 de junio de 2008, Página 4-8. Publicada en el Diario Oficial No. 47.026 de 20 de junio de 2008.

¹² Plan Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007 – 2027. Página 33.



Los miembros del Resguardo Embera Chamí de Simorna son cazadores y pescadores, y además consumen frutos de la selva en su temporada de cosecha. Actualmente esta situación ha cambiado por el impacto ambiental, fruto de la exploración y explotación petrolera, que de manera directa y colateral contaminan ríos y quebradas, además de la contaminación por ruido y en general afectan el entorno de protección para que las especies subsistan.

Por ejemplo, mencionan líderes de la comunidad que, debido a la llegada de colonos a las vecindades del resguardo, la tala de árboles para extracción de madera o para pastizales hace que los animales se alejen o desaparezcan de lugares en donde han habitado desde hace más de 10 años.

La fauna de la zona según los participantes en el taller de cartografía socio ambiental está compuesta por: Cotudo, Guara, Perico, Gurre, Ardilla, Tintín, Chucha, Zorro, Venado, Danta, Tigre, Cerrillo, Churuco, Soldado Mono, Bojo Leche, Tejón, Gachirre, Conejo, Cusumbo, Oso, Tigrillo, Nutria, Coral, Gata, Martiguaja, Orito, Güño Cazadora, Serpiente Veinticuatro, Serpiente talla "X", Serpiente Podridora Verrugosa, Cachetón, Pava (Ronca), Paujil (Colorado), Paujil (Negro), Gallineta, Panguana, Loro, Paletón, Guacharaca, Mochilero, Piojosa, Torcaza, Perdiz, Guala, Carpintero, Arrendajo, Tente, Guacamaya, Lechuga, Búho, Águila, Soledad, Sábalo, Bocachico, Dorada, Cheo, Picalón, Denton, Botello, Barbudo, Cuchilleja, Cucha, Corroncho, Alcalde, Sardina, Sabaleta, Tostada, Ciego, entre otras especies¹³.

2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

Es importante mencionar que el territorio donde habitan actualmente los Embera Chamí es un territorio de ancestralidad Cofán¹⁴; sin embargo, su coexistencia en este territorio por varias décadas, desde mediados de los sesentas, junto a la legalidad de ambos resguardos, hace que no se presenten conflictos con esta etnia.

De acuerdo con esta aclaración, y con el proceso del devenir histórico de los diferentes desplazamiento y oleadas de migración del pueblo Embera al Putumayo y otros departamentos provenientes del Chocó y del Valle; los Embera Chamí generaron procesos de conformación de sus Resguardos y Cabildos, para poder organizarse internamente y evitar conflictos intra e inter étnicos, tal y como se relata a continuación.

"En el caso de los colonos, éramos afiliados a una junta, y luego entre nosotros llegamos a un acuerdo y titulamos la tierra de nosotros, pero no la de ellos. Al conformar nuestro resguardo, se les mochó un pedazo de tierra, y eso no les está gustando, y no lo aceptan. Al independizarnos, la escuela ya no estamos con la de ellos. Nosotros como indígenas tenemos las leyes, el conflicto era que cualquier actividad era para ellos no para nosotros. Por eso nos independizamos y dejamos la escuela, ellos deberían entregar esa escuela, porque somos 22 niños indígenas y ellos solo dos. Lo que está dentro del territorio de colonos, es poquito". (Tomado del Plan de vida nación Embera Chamí del Putumayo, 2010).

- Concepción tradicional y actual del territorio

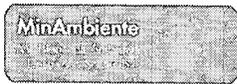
Se ha podido identificar que los Embera Chamí del Putumayo son un pueblo desplazado, asentado en territorios cercanos a ríos y en sitios de cobertura boscosa, lo que le ha permitido mantener su identidad, el uso de la lengua materna y la reproducción de sus costumbres y usos tradicionales. El Embera Chamí, es un pueblo que aduce una trayectoria histórica de más de 60 años de permanencia en el Putumayo, con una historia y unas características culturales propias. Sin embargo, algunas comunidades difieren unas de otras, enmarcando colectividades con diferentes niveles de adaptación. Se trata de once cabildos, de los cuales cinco se encuentran bajo la figura de resguardo y tres se encuentran en proceso de constitución y legalización, siendo la principal necesidad la falta de tierra legalizada con suficiente área para satisfacer las necesidades económicas y culturales¹⁵.

Según la información contrastada con la visita de campo, la economía se basa principalmente en cultivos de maíz, yuca, arroz, plátano, chontaduro; y la mayor parte de esta producción es para el autoconsumo. Además practican la cacería de animales silvestres en sus zonas de bosques y montaña; igualmente realizan faenas de pesca en el río Orito, río Blanco, quebrada La Venada, también consumen aves de monte.

¹³ Cartografía socio ambiental, Taller de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Embera Chamí Simorna. Equipo FEP MADS, junio 2014.

¹⁴ Plan Salvaguarda Cofán, página 63.

¹⁵ Plan de Salvaguarda Étnico del Pueblo Embera Putumayo. Kipara. En el ayer quedó la historia y hoy somos toda una nación. Contrato 149 de 2011 ASCEK- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA, Orito, noviembre del 2011 Página 29.



- Organización y gobierno¹⁶



La estructura del cabildo está compuesta por la organización indígena Kipara (Asociación de Cabildos Embera Kipara); el cabildo está conformado por ocho directivos, entre ellos, un gobernador principal, un alcalde mayor, un secretario, un fiscal, tesorero, un capitán, un alguacil mayor y uno menor.

Dentro de normas internas del derecho propio o derecho mayor, de acuerdo con sus usos y costumbres; los líderes del Cabildo manifestaron que usan el cepo para castigar los delitos o faltas que cometa un comunero Embera, y las sanciones van desde los castigos de trabajo comunitarios y pagos.; por ejemplo, si una persona roba, si una persona le pega a la mujer, si se presentan problemas por borrachera se sanciona con el cepo; si se presenta el

caso de robo hay que pagar y devolver el objeto, en cuyos casos la demanda o queja se hacen a la directiva del cabildo, de igual manera si el caso es con respecto a las mujeres también se arreglan en el cabildo¹⁷.

3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

- Prácticas de conservación de recursos

El sistema de producción de los Embera Chamí se basa en la agricultura de selva tropical. En las parcelas se cultivan chontaduro, maíz, arroz, yuca, frijol, plátano y caña de azúcar, también frutas tropicales como arazá, papaya, piña, naranja, limón, lulo, guayaba, borojó, guama. Además, practican la caza, la pesca, la recolección y, en menor medida, la extracción de madera.

Es importante mencionar que uno de los factores de mayor ingreso económico de las familias sigue siendo la extracción de madera; sin embargo, para el Resguardo es de suma importancia la adquisición de territorios, la protección de los nacimientos de agua y el mantenimiento de los grandes bosques de donde se puede proveer para uso interno.

- Conflictos ambientales identificados

Se han identificado algunas problemáticas, de acuerdo con el Plan de Salvaguarda del Pueblo Embera del Putumayo, así: Petrominerales Colombia Ltda, proyectó la realización del trabajo de exploración sísmica Las Águilas 3D 2005, localizado en el municipio de Orito (departamento del Putumayo), que cubre un total de 40 Km², en un área con reservas petroleras y condiciones socioambientales exclusivas de la región¹⁸.

El resguardo está afectado por el bloque/contrato Cpi-Orito, operado por Ecopetrol; el bloque/contrato Las Águilas, operado por Petrominerales de Colombia Limitada mediante modalidad de contrato Exploración con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el bloque/contrato Putumayo West A operado por Gran Tierra Energy Colombia Ltda. También por el Distrito Minero Putumayo para exploración y explotación de minerales como oro, mármol, caliza y materiales de construcción¹⁹.

¹⁶ Foto taller de cartografía socio ambiental equipo FEP MADS, junio 2014.

¹⁷ Tomado de grabaciones de audio y Diario de campo, equipo FEP MADS, entrevistas informales realizadas a los líderes de la comunidad, 29 junio 2014.

¹⁸ Consultado en: <http://earthdoc.eage.org/publication/publicationdetails/?publication=17631>. Julio 25 de 2014.

¹⁹ Documento inédito de INCODER.



MinAmbiente

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De acuerdo con el mapa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, este territorio hace parte del área petrolera en Resguardos, de abril de 2011, por lo cual está declarado como área de hidrocarburos, susceptible a afectaciones dentro y en áreas adyacentes. Existen tres pozos cercanos al resguardo en inmediaciones de la vereda Monserrate que se encuentran en exploración y explotación.

De acuerdo con la información encontrada acerca de la contaminación, en el Resguardo Embera Chamí de Simorna, existen algunas amenazas, relatadas en el Plan de Salvaguarda y otros documentos citados anteriormente, que dan cuenta de pozos de exploración y explotación de hidrocarburos, así como de la presencia de la sísmica, que ha surtido impactos negativos en la región biogeográfica en los asentamientos humanos, incluidos los territorios de los resguardos, como se describe a continuación:

Tomado de Plan de Salvaguarda Kipara – Ascek: “Encontramos además que algunos de los bloques petroleros se superponen con territorios indígenas, particularmente en los casos de la nación Embera - Chamí, se tiene la existencia de los siguientes bloques: CPI Orito, Orito, Pital, Putumayo 8, Alea 1848-B, Putumayo West y las Águilas, que se superponen respectivamente con las comunidades y resguardos de Alto Orito, Simorna, La Cristalina, Cañabravita, Dos Quebradas, Villarrica, La Argelia e Italia”. Pp 75.

Referente a las fumigaciones, sobre las que hay referencias y documentación respectiva a los hechos acaecidos en sus comunidades, también, se relatan en caracterizaciones realizadas entre los años 2002 a 2011. Estas informaciones dan cuenta de afectaciones que aún no se han restituido según versiones organizaciones ambientales, organizaciones indígenas, líderes y miembros de los cabildos de sus comunidades, en particular, del Resguardo Embera Chamí Simorna.

“Viene una avioneta con dos helicópteros y hace una línea transversal, nos coge hacia allá, va hasta el río Orito y baja hasta el R. Guamuez, coge por donde haya fumigado antes y vuelve y echa ahí, si cae en las quebradas, esa tenemos que seguirla utilizando porque no hay más de donde sacar agua, por esas situaciones es que los niños se enferman, las mujeres se enferman, por esa causa, porque siempre el agua queda contaminada, por ejemplo aquí, tenemos una sola quebrada, y si pasa la fumigación queda contaminado, poquitos pocitos se afectan, así no pase exactamente encima, pero al momento de regar se esparce todo esa nube de químico (Testimonio taller diagnóstico Cañabravita, mayo 2011)”. Pp 98.

Por otra parte, de acuerdo con información consultada en archivos y la visita realizada, se evidencia en el recorrido por algunas zonas del resguardos próximas a las viviendas, que están deforestadas y se presentan algunos pastizales, fruto de la actividad ganadera y la colonización campesina.

- Situación de la comunidad e intervenciones en el resguardo

En este departamento hay un total 59.985 indígenas tradicionales, con asentamientos de los pueblos Awa, Embera Chamí y Nasa, quienes se muestran afectados por los combates entre la guerrilla y el Ejército²⁰.

En el territorio se presentan conflictos territoriales con campesinos, y hay presencia de exploración del resguardo, los conflictos por la presencia han generado amenazas de algunos líderes Embera. En el 2004 hubo fumigaciones según líderes del resguardo, lo que género impactos negativos en el territorio sobre los cultivos de maíz, yuca, plátano, animales domésticos y silvestres se murieron, afectando la disposición de pesca y cacería²¹.

Según la Resolución 0715 del 28 agosto de 2012 de ANLA, COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA, permiso para exploración Petrolífera del Bloque Coatí, menciona que existen unas comunidades indígenas fuera de los resguardos; por la cual se constituye como parte de la Reserva Indígena Especial de los Resguardos Cofán — Inga de Yarinal — San Marcelino y Campoalegre del Afilador. En este territorio, no se menciona la presencia de población Embera²².

²⁰ Tomado de Informe Putumayo, Tercera Monografía. Fundación Paz y Reconciliación. 24/02/2014. Pp. 42.

²¹ Diario de campo, equipo FEP MADS, entrevistas informales realizadas a los líderes de la comunidad, 29 junio 2014.

²² Resolución de la ANLA 0715 del 28 agosto de 2012, Licencia Ambiental para COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA.



De otro lado, existen referencias sobre exploración y explotación minera del Bloque Kipara, en el cual están incluidas las tierras del Resguardo Embera Simorna y comunidades aledañas a esta población en la Jurisdicción del Municipio de Orito, tal como lo muestra la siguiente cita del Ministerio del Interior.

Consulta Previa, Ministerio del Interior, Certificación 629 del 24 DE ABRIL DE 2012: *“Como quiera que se trata de una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que se identifica la presencia de grupo étnico: Resguardo Alto Orito de la Etnia Embera Chamí, constituido mediante Resolución 019 del 15 de septiembre de 2005 y Resguardo Simorna o La Venada, de la Etnia Embera Chamí, constituido legalmente mediante Resolución 029 del 15 de septiembre de 2005. No obstante lo anterior, en caso de constatare por la empresa o por un tercero la presencia de algún otro grupo étnico en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario una visita de verificación en terreno en el área del Proyecto”²³. “En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección, Certifica: PRIMERO. Que se identifica la presencia de los siguientes resguardos indígenas: Resguardo Alto Orito de la Etnia Embera Chamí, constituido mediante Resolución 019 del 15 de septiembre de 2005 y Resguardo Simorna o La Venada, de la Etnia Embera Chamí, constituido legalmente mediante Resolución 029 del 15 de septiembre de 2005, en la zona de influencia directa para el proyecto: “Área de perforación Exploratoria Kipara”, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, departamento del Putumayo, identificado con la siguientes coordenadas:”*

De acuerdo a lo anterior, debido a que existen proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en el área de influencia, es importante continuar con los procesos de consulta previa con los requisitos de ley en las áreas de estudio para la ampliación del resguardo, evitando que se presenten conflictos interculturales, institucionales, ambientales o de otra índole con la población.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo con información consultada en el Plan de Desarrollo del Municipio de Orito 2012 -2015, la población indígena censada y reconocida es: *“CAPITULO 2. POBLACIÓN INDÍGENA. ARTÍCULO 19º. – En el Municipio de Orito encontramos 10 pueblos indígenas representados en 12 resguardos, 23 cabildos y con una población aproximada de 6.093 habitantes. Los pueblos indígenas existentes en el municipio de Orito, son: Yanacona, Inga, Camentsá, Cofán, Nasa, Awa, Siona, Pasto, Embera, Pijao”²⁴. Dentro de este Plan de Desarrollo se reconoce el Resguardo Simorna como un cabildo denominado El Chanul.*

De acuerdo con los relatos descritos por la población Embera, referente a la manera de distribución del territorio, este se ha distribuido a la historia de poblamiento de los primeros asentamientos y a la manera como las familias nucleares y extensas se han establecido a partir de 1970. En este sentido, de acuerdo con estudios etnológicos y recientes actualizaciones de las caracterizaciones socioeconómicas del INCODER, se puede afirmar, que *“este grupo se destaca por la dispersión de sus asentamientos ubicados sobre las cuencas de los ríos, quebradas y cerca a fuentes donde se proveen de agua “potable” para el consumo y sus necesidades básicas. De igual forma, son un pueblo que siempre ha estado adaptado a ecosistemas selváticos”²⁵.*

Aunque la idea de construcción ancestral, de vivienda tradicional sigue siendo en tambos, varios de ellos se han transformado en una especie de vivienda de tabla parada, es decir, aunque conservan cierta idea cosmogónica, los proyectos de mejoramiento de vivienda han influenciado estructuralmente el concepto. *“Las actividades cotidianas se extienden a la parentela que constituye la unidad de cooperación para diferentes actividades como la preparación de terrenos para cultivos, siembra, recolección, obtención de materias primas para construir sus casas, transporte de madera, etc.; actividades realizadas por sus miembros, de acuerdo con la división sexual. La tierra es comunal, por consiguiente los lugares donde se caza y recogen frutos no pertenecen a nadie, pues es un bien común. Cada quien comparte lo obtenido ya que la generosidad y la hospitalidad se encuentran entre los ideales Embera más estimados”²⁶.*

²³ Tomado de la Certificación 629 del 24 abril 2012 consulta previa exploración en el Resguardo Simorna o La Venada y otros, pp. 1.

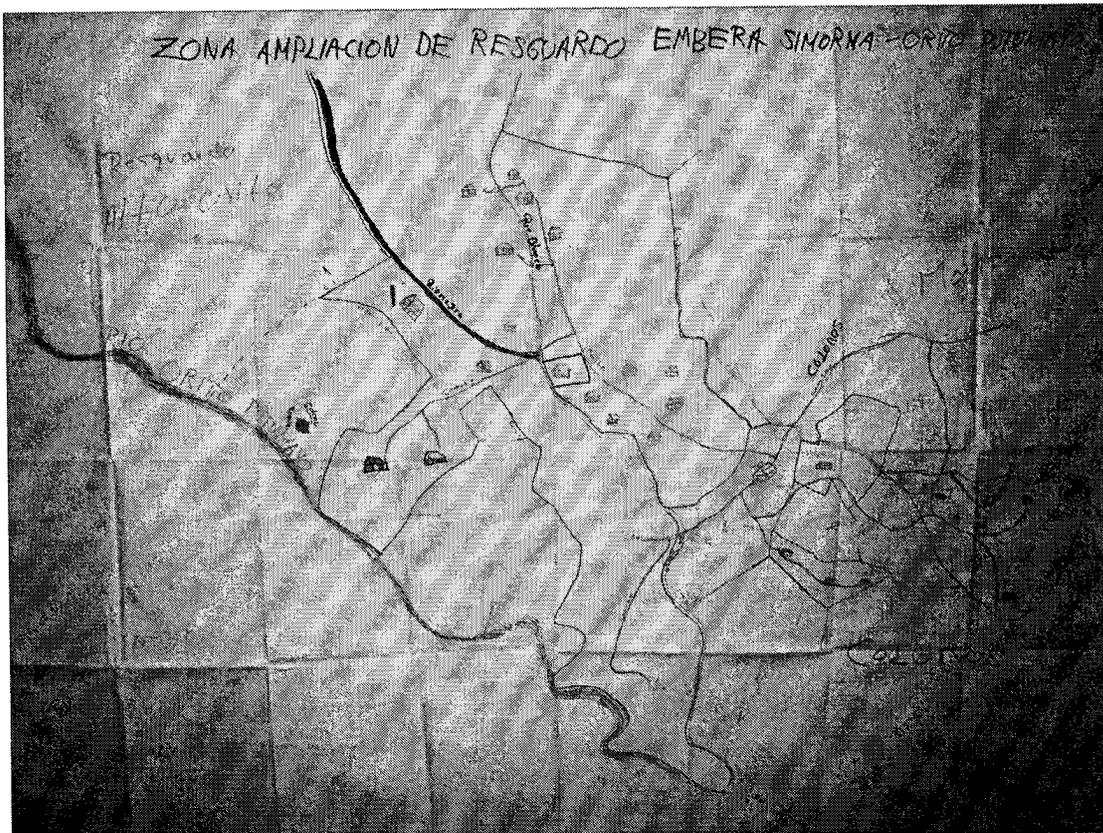
²⁴ Plan de Desarrollo del Municipio de Orito – Putumayo, para el período 2012 – 2015, “VOLVER A CREER PARA CRECER”. Página 34.

²⁵ Tomado de Caracterización Socioeconómica del INCODER, documento inédito. Pp.

²⁶ Idid. Pp. 21

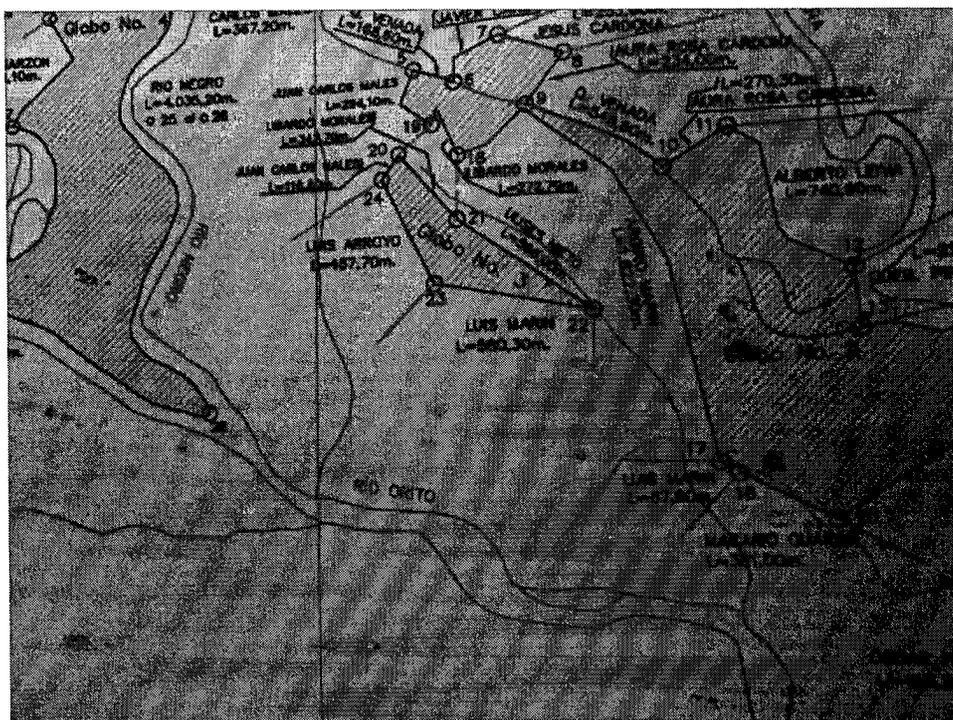


Gráfica 2. Zona Ampliación de Resguardo



Dentro del trabajo realizado con los líderes de la comunidad, hicieron una ampliación de la cartografía ya incluida anteriormente en el documento, con base en sus cartografías y la necesidad de ampliación de esta zona aledaña a los globos 2, 3, y 4, como se muestra en la siguiente gráfica, pues es la solicitud que presentan.

Mapa 2. Detalle Ampliación Resguardo.





- Plan de Vida

Es importante mencionar que el documento del Plan de vida fue financiado por Ecopetrol, la Fundación Alto Magdalena y Corpoamazonía, que en un trabajo coordinado apoyaron la elaboración, formulación e impresión del plan de vida de la Nación Embera Chamí Putumayo.

*"El documento representa la unificación de un solo pensamiento como pueblo que agrupa 12 cabildos y cinco resguardos en el departamento de Putumayo. "El plan de vida para nosotros es el pensamiento hacia el futuro y recoge todas las temáticas y lo que necesitamos como pueblo Embera. Se elaboró recogiendo todos los pensamientos de los ancestros, la ley de origen, la cosmovisión, las normas y la infraestructura de las líneas de acción", mencionó Pablo Emilio Yagarí, presidente de la organización de Cabildos Embera Kipara ASCEK de Putumayo. El documento compuesto por 106 páginas se entregó a entidades públicas y privadas municipales departamentales y nacionales al igual, que a las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Villagarzón. Orito, 10 de diciembre de 2012"*²⁷.

En el plan de vida del Pueblo Embera se contemplan los siguientes aspectos: 1. Control territorial y manejo de la biodiversidad. 2. Gobierno indígena y control social. 3. Sistema de salud desde la visión Embera. 4. Educación para la permanencia en el territorio. 5. Desarrollo económico y productivo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los habitantes del resguardo, con el aumento del área del territorio, adquieren un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación. De igual forma, las acciones del Estado deben orientarse a emprender acciones que mitiguen los efectos adversos sobre ecosistemas estratégicos como: la prevención sobre el establecimiento de cultivos ilícitos, la invasión de población colona y la continuación de proyectos de actividades mineras y de hidrocarburos existentes o por asignarse sin surtir la consulta libre y suficientemente informada con las comunidades indígenas y cumpliendo la normatividad vigente.

Se considera fundamental y de extrema importancia continuar con políticas de conservación y uso sostenible del suelo en aspectos tales como: la generación de iniciativas y pequeños proyectos productivos que permitan la autonomía y seguridad alimentaria de las familias de la comunidad, tendiente a contribuir a la mejora y conservación de los recursos ambientales de la región, como alternativas a la economía clásica extractivista impulsada en la región por la población colona que deteriora el entorno natural y los hábitos propios de las comunidades.

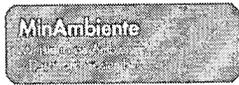
Es relevante, incluir a la población indígena del resguardo Simorna en los procesos de planeación y ordenamiento territorial del municipio de Orito, de tal manera que les permita un ejercicio de planeación participativa y fortalezca el reconocimiento de las organizaciones indígenas propias, garantizando su pervivencia cultural como pueblo asentado en esta región.

En este sentido, y como respuesta del Estado y de sus representantes en el ámbito local y departamental, se debe establecer una coordinación asertiva con las corporaciones ambientales, organizaciones ambientales, institutos de conservación, frente a este escenario de transformación y amenaza de pérdida de diversidad biológica y cultural, que permita el desarrollo de programas, formulación e implementación de planes de manejo de cuencas hidrográficas, reforestación de áreas deterioradas y modelos exitosos en la región amazónica de preservación, tal y como aparece en la propuesta del Plan de Acción Regional en Biodiversidad 2007-2027: *"... consolida múltiples visiones e intereses sobre lo que los distintos agentes involucrados con la biodiversidad de la región sur de la Amazonia consideran se debe desarrollar para mantener la funcionalidad ecológica de los distintos componentes de la biodiversidad y garantizar el bienestar de su población"*²⁸.

Es importante para la pervivencia étnica y cultural del Pueblo Embera Chamí, asentado en el territorio en el Resguardo Simorna, que los integrantes de las comunidades continúen su proceso de capacitación y empoderamiento social que les permita ejercer sus derechos y deberes, conociendo las implicaciones de cualquier tipo de intervención en sus territorios, que pueda impactar de manera negativa en su desarrollo propio (cultura, espiritualidad, ley propia, cosmovisión,

²⁷ Consultado en http://www.ecopetrol.com.co/contenido_imprimir.aspx?conID=79262&catID=491. Julio 04 de 2014

²⁸ Plan Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007 – 2027. Pp 34.



tradiciones, educación, usos y costumbres), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la consulta previa como derecho fundamental de la constitución y la ley.

Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la Constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena del resguardo y la conservación de recursos naturales de la zona, así como la necesidad de consolidación del territorio Embera Chamí que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena Embera Chamí de Simorna, localizado en el municipio de Orito, en el departamento de Putumayo.

7. REFERENCIAS

DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES CONSULTADOS

- 📌 Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente.
- 📌 Plan de Salvaguarda Étnico del Pueblo Embera Putumayo. Kipara. En el ayer quedó la historia y hoy somos toda una nación. Contrato 149 de 2011 ASCEK- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA, Orito, noviembre del 2011 Página 29.
- 📌 Plan Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007 – 2027 PARBSAC, “Toda la Vida”. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Corporación para el Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia, Instituto Humboldt Colombia. Página 34.
- 📌 Documento interno, Áreas Protegidas del SPNN en situación de traslape con resguardos o en superposición con territorios indígenas. UAESPNN – Área de Participación Social. 2010. Parques Nacionales Naturales. Grupo Sistemas de Información y Radiocomunicaciones. Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. 2012. SIGOT-IGAC. 2012. Resguardos Indígenas.
- 📌 Programa Nacional de Titulación, Saneamiento, Ampliación y Dotación de Tierras en Calidad de Resguardos Indígenas, de clarificación y reestructuración de Resguardos de Origen Colonial y de Fomento al Desarrollo Rural Apropiado Culturalmente En Beneficio De Pueblos Indígenas”. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Página 8.
- 📌 Plan de Desarrollo del Municipio de Orito – Putumayo, para el período 2012 – 2015, “VOLVER A CREER PARA CRECER”. Página 34.
- 📌 Expediente documento inédito del INCODER (formato digital), de Marzo de 2014, sobre la Ampliación del Resguardo indígena Simorna pueblo Embera Chamí municipio Orito departamento del putumayo. 2014.
- 📌 Formulación del Plan de Gestión Ambiental de Sibundoy. Universidad Tecnológica de Pereira, San Juan de Pasto 2008. Castro, Jimena del Rosario y Martínez Jaramillo, Edwin Alfredo.
- 📌 Fuente de primera mano. Cartografía socio ambiental, Taller de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Embera Chamí Simorna. Equipo FEP MADS, junio 2014.
- 📌 Informe Putumayo, Tercera Monografía. Fundación Paz y Reconciliación. 24/02/2014. Pp. 42.

PAGINA WEB CONSULTADAS

- <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.0137>
- http://www.ecopetrol.com.co/contenido_imprimir.aspx?conID=79262&catID=491. Julio 04 de 2014
- <http://emberachamiorito.blogspot.com/2010/10/ubicacion.html>. (Junio 03/2014).
- <http://earthdoc.eage.org/publication/publicationdetails/?publication=17631>. Julio 25 de 2014.
- <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/colfor/article/view/3382/4919> (30 mayo 2014).
- <http://www.naturalezaycultura.org/spanish/htm/about/partners/moore.htm> Foundation Gordon and Betty Moore.
- <http://www.moore.org/programs/environmental-conservation/andes-amazon-initiative> Foundation Gordon and Betty Moore. (30 mayo 2014).
- <http://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/PUTUMAYO/MUNICIPIOS/ORITO/ORITO.htm>
- <http://indepaz.org.co/blogs/petroleo/wp-content/uploads/2012/09/Mapa-de-Tierras-ANH.pdf>



MinAmbiente

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución Número 1247 DE 2012, Consultada en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48666>.
Publicada en el Diario Oficial 48507 de julio 30 de 2012. (30 mayo de 2014).
Resolución de la ANLA 0715 del 28 agosto de 2012, Licencia Ambiental para COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA.
Resolución Número 994 DE 2008, Publicada en el Diario Oficial No. 47.026 de 20 de junio de 2008, consultada en:
<http://www.leyex.info/diario/47026.pdf> y
http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_0994_2008.htm
Certificación 629 del 24 de abril de 2012 Consulta previa exploración en el resguardo Simorna o La Venada

OTROS.

Consultada en:

<http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/recursos/archivos/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%206297388.pdf>

Acta de apertura de propuestas del concurso de méritos No.CM-SIM-001-2012.

https://www.contratos.gov.co/archivospuc1/2012/AAAD/286320011/12-15-1001760/AAAD_PROCESO_12-15-1001760_286320011_4863596.pdf

NOTICIAS CONSULTADA EN

<http://www.colectivodeabogados.org/Campesinos-indigenas-y#.U5f6JBBh3L0.gmail>

<http://www.colectivodeabogados.org/Retenidos-ilegalmente-indigenas>

<http://www.colectivodeabogados.org/En-Putumayo-hostigamientos-por>

<http://www.colectivodeabogados.org/Seguimientos-y-amenazas>

<http://www.hsbnoticias.co/vernoticia.asp?ac=Se-le-fue-la-mano-al-Alcalde-de-Orito&WPLACA=25369>

<http://ebookbrowse.net/estudio-previo-para-compra-de-tejas-de-eternit-resguardo-simorna-pdf-d247032527>

<http://orito-putumayo.gov.co/apc-aa->

files/37346166623831353461303464623830/Estudio_previo_para_compra_de_tejas_de_eternit_resguardo_Simorna.pdf

<http://www.mininterior.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%206297388.pdf>

MAPAS

Consultado en:

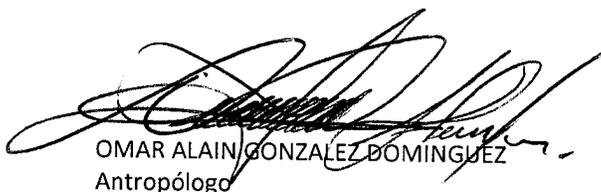
http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/EXPEDIENTE/PDF/Putumayo_Resguardos_Negras_V2_2012_01_18.pdf? 2010.

http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Documents/2m_tierras_070314.pdf

<http://www.anh.gov.co/ANH-en-Datos/Paginas/default.aspx>

<http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Relacion-de-areas-asignadas/Paginas/Archivos-Contratos-EP-firmados.aspx>

Elaboró:



OMAR ALAIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Antropólogo

Revisó: Josué Sánchez Huertas

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado, DGOAT - SINA

